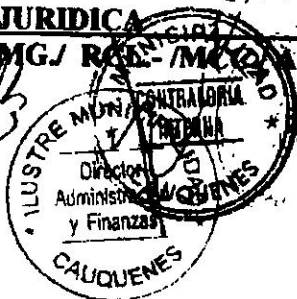


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
GBE.- / MBMG / RAE.- / MCO / VPJ hmn.-



DECRETO EXENTO N° 274
CAUQUENES, 05 JUNI 2001

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de arrendar un inmueble para el Club Adulto Mayor Villa Los Poetas, Porongo de Cauquenes.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por Ley N° 19.602 de 25 de Mayo de 1999.
- Lo establecido en la Resolución 520 de 1996 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Mayo de 2001, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular Don Guillermo Badilla Eulufi, y Don JUAN CARLOS GONZALEZ ARAVENA.
- 2.- Téngase el Contrato de Arrendamiento que se aprueba como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Item 17 Asignación 010 "Arriendo de Inmuebles" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA ELENA MARRICQUEZ G.
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO BADILLA EULUFI
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Propietario.
- c.c. Control Interno
- c.c. D.O.M.
- c.c. D.A.F.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería.
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico.